



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 11 de Octubre de 2023

NÚM. 100

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA 07 ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En la Población de Paracho, Michoacán, siendo las 11:00 once horas, del día 27 veintisiete de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 14, 35 fracción II, 36, 37, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6, 9, y 10 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, fuimos convocados en la sala de juntas del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, con domicilio en la plaza principal, sin número, colonia Centro, de esta población, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, así como el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, quién hará constar la celebración de la cuarta sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán.

ORDEN DEL DÍA:

1.
2.
- 3.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la Modificación a la Plantilla del Personal y el Aumento de Sueldo de los Patrulleros y Elementos de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, así como del personal de Aseo Público de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán.*

.....

Punto número 3 del orden del día: Corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la Modificación a la Plantilla del Personal y el Aumento de Sueldo de los Patrulleros y Elementos de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, así como del Personal de aseo Público de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
 Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
 Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PARACHO, MICHOACÁN.
PRESENTES.**

Lic. Eric Rene Padilla Andrés, Presidente Municipal, con fundamento en las en los artículos 115, fracciones, I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 4, 5, 14, 29 y 30 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán; me permito presentar a consideración de ustedes el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo por el que se aprueba la Modificación a la Plantilla del Personal y el Aumento de Sueldo de los Patrulleros y Elementos de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, así como del Personal de Aseo Público de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – De conformidad a lo establecido por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo dispuesto en el numeral 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, corresponde a los Ayuntamientos la prestación de diversos servicios públicos, entre los que se encuentra el de la Seguridad Pública Municipal, limpia, calles, parques y jardines, mismos que se prestan a través de las Direcciones de Seguridad y Protección Ciudadana y Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDO. - En la Plantilla de Personal aprobada por este Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 se autorizaron los sueldos en los siguientes términos:

Patrulleros y Elementos de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana:

SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
9,235.20		12,313.60	923.52	-		734.50	

El Sueldo del Personal de Aseo Público de la Dirección de Servicios Públicos Municipales versaba sobre lo siguiente:

SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
5,423.96		7,231.95	542.40			23.62	
5,063.96		6,751.95	506.40			23.62	
4,343.96		5,791.95	434.40			23.62	
4,703.96		6,271.95	470.40			23.62	

Con la finalidad de homologar los sueldos y en cumplimiento a los Acuerdos de fecha 23 de diciembre del 2022 sobre aumentar el Sueldo del Personal de Aseo Público de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, así como de los Acuerdos suscritos con fecha 01 de febrero del 2023 en donde se estableció el incremento del Sueldo de Elementos y Patrulleros adscritos a la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana, suscrito por los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se pone a su consideración la Modificación de la Plantilla del Personal y Aumento del Sueldo para quedar de la siguiente manera:

NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACÁN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023									
UNIDAD RESPONSABLE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
SALVADOR PACHECO DAMIÁN	DIRECTOR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL	C	01/09/2021	19,955.68	-	26,607.57	3,325.95	-	-	2,594.54	-
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ OROZCO	COORDINADOR DE SEGURIDAD SOCIAL	C	01/09/2021	14,869.44	-	19,825.92	2,478.24	-	-	1,529.38	-
JUAN ENRIQUE MANCILLA CARREÑO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	893.4	-
JOSÉ EUODORO SILVA ÁNGEL	PATRULLERO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JORGE LUIS CANO GRANO	PATRULLERO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JESÚS ÁLVAREZ OROZCO	PATRULLERO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JOSÉ SANTIAGO MARTÍNEZ RAMOS	PATRULLERO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JOSÉ CRUZ ÁLVAREZ OROZCO	PATRULLERO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
FRANCISCO ÁNGEL BARAJAS	PATRULLERO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JOSÉ GUADALUPE VÁZQUEZ BARAJAS	PATRULLERO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ULTIMINIO RAMOS SILVA	PATRULLERO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ERIK PEDRO HERRERA	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JOSE LUIS ALVAREZ OROZCO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ALEJANDRA VALENCIA TELLEZ	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ROCIO JOAQUÍN MONTELONGO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
CRECENCIO CLEMENTE GRANO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ARNULFO RAMÍREZ DAMIÁN	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JOEL SÁNCHEZ AGUILAR	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ELIZABETH CONCEPCIÓN ARROYO GARCÍA	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ROSENDO ÁLVAREZ LÁZARO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
MARTIN LÁZARO ÁNGEL	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
MARÍA EUGENIA GARCÍA MONTELONGO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
MELCHOR RAMÍREZ BARAJAS	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
SALVADOR OLIVOS DE LA PEÑA	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JESÚS MACHETE ZACARIAS	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
MIGUEL ALVAREZ ANGEL	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JOSE IGNACIO NOLASCO CAMPOS	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ADOLFO GAMALIEL GUZMAN REYNOSO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ANTONIO ÁNGEL TUXPAN	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
FRANCISCO LÁZARO CANO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
WALDO OROZCO GRANO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JOSÉ CRUZ NOLASCO LINARES	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
HERIBERTO ZACARIAS ÁLVAREZ	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
SILVIA MONTELONGO HERNÁNDEZ	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
OSCAR CLEMENTE GRANO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
MARIO HERNÁNDEZ	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JUAN CARLOS BLAS HERNÁNDEZ	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JUAN CARLOS CAMPOS LEMUS	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
SANTIAGO ANGEL DAMIAN	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ÁLVARO BAUTISTA MÉNDEZ	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JOSE ROSAS MADRID	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ BARAJAS	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JUAN ROBERTO URBINA EQUIHUA	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
LUCAS OLIVOS BARAJAS	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
RAFAEL VALENCIA GUTIÉRREZ	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
CARMELA MUNGUÍA ANGUIANO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
GERMAN VÁZQUEZ BARAJAS	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
RUTH TORRES MADRIGAL	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
JORGE VARGAS LUNA	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
DOMINGO BARAJAS ZACARIAS	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
MATEO NOLASCO CAMPOS	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
MARÍA CANO MERCADO	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
ROBERTO VALENCIA TELLEZ	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
SALVADOR IGNACIO GONZALEZ	ELEMENTO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-
LUIS FELIPE CRISOSTOMO GONZALEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	C	01/09/2021	10,865.02	-	14,486.69	1,810.84	-	-	865.02	-

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACHO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
NICOLAS LOPEZ GARCIA	VELADOR DE RELLENO SANITARIO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
RICARDO RAFAEL BARRAZA CERCAS	VELADOR UNIDAD DEPORTIVA	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
DAVID HERNANDEZ ÁLVAREZ	VELADOR PATIO DIA	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MANUEL BENITEZ ALEJO	VELADOR CASA DE LA CULTURA	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
IRMA BAUTISTA ROMERO	ASEO PUBLICO UNIDAD DEPORTIVA	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
ESPERANZA ORTÍZ GORDILLO	ASEO PÚBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MANUELA ALCARAZ CERVANTES	ASEO PÚBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
ROSELIA BAUTISTA RAMOS	ASEO PUBLICO PRESIDENCIA	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
HERMELINDA ANTONIO ORTIZ	ASEO PUBLICO PRESIDENCIA	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MA. DEL SOCORRO MORALES MENDOZA	ASEO PUBLICO PRESIDENCIA	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
RAMIRO LEMUS TALAVERA	ASEO PUBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
ALEJANDRA BAUTISTA PARAMO	ASEO PUBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
ALICIA SÁNCHEZ MAGALLÓN	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
ANSELMO MAGAÑA LÁZARO	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
ARCADIO CAMPOS CRUZ	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MAURILIA JASSO FIGUEROA	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
BENITO ROSALES TALAVERA	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
BENJAMIN VACA JASSO	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
EFRAIN MORENO MENDOZA	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
ELOISA HURTADO ROMERO	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
CRSTINA LOPEZ GONZALEZ	ASEO PUBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
JOSE JUAN GARCÍA IGNACIO	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
JOSE MANUEL NARANJO ORTÍZ	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
JOSÉ MOLINA JERÓNIMO	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MA. TERESA MARTINEZ GOMEZ	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
ROBERTO GONZALEZ SANTIAGO	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
SANDRA MAGAÑA ZACARIAS	ASEO PUBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
SERMINIA DURAN RAFAEL	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MARIA DEL SOCORRO LOPEZ GONZALEZ	ASEO PUBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
DIONISIO SERAFÍN ZAVALA	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MARIA LUISA MEDINA FRANCISCO	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
JULIETA CORDOBA LIRA	ASEO PUBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MARIA IMELDA GUTIÉRREZ CALVILLO	ASEO PUBLICO MERCADO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
ALVARO PASCUAL OLIVOS	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
CATALINA LÓPEZ GONZÁLEZ	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
GONZALO MONTELONGO ORTIZ	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MA. ENEDINA MOLINA ISIDORO	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MONICA DEL ROCIO HUIPE VARGAS	ASEO PUBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
MARTÍN ROQUE MEJÍA	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
AURORA DIEGO GONZÁLEZ	ASEO PÚBLICO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-
PEDRO GUTIERREZ CAMPOS	JARDINERO	C	01/09/2021	6,342.64	-	8,456.85	1,057.11	253.54	-	372.98	-

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al pleno del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, fracciones, I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 4, 5, 14, 29 y 30 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán.

Por lo antes expuesto tengo a bien someter a su consideración la:

Acuerdo por el que se aprueba la Modificación a la Plantilla del Personal y el Aumento de Sueldo de los Patrulleros y Elementos de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, así como del Personal de Aseo Público de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, bajo los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la Modificación de la Plantilla del Personal en los términos ya señalados.

SEGUNDO.- Se autoriza el Aumento del Sueldo de los Patrulleros y Elementos de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana, así como del Personal de Aseo Público de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a partir del pago de la segunda quincena de febrero y en los términos en los que se señala en el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que en un término de 24 horas notifique el presente Acuerdo a la Tesorera Municipal para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Paracho, Michoacán, a 24 veinticuatro de febrero de 2023.

Atentamente
UN GOBIERNO DIFERENTE
Presidente Municipal

LIC. ERIC RENÉ PADILLA ANDRÉS
(Firmado)

Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de febrero del 2023, se da por terminada esta cuarta sesión extraordinaria. Hago Constar. - Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra. - Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Eric René Padilla Andrés, Presidente Municipal; Lic. Cristina Morales Chavira, Síndica; C. Juan Carlos Vera Herrera, Regidor; Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, Regidora; L.E.F. Noé Zalapa Ramírez, Regidor; QFB. Imelda Montserrat Hernández Zúñiga, Regidora; Ing. Gonzalo Hernández González, Regidor; Ing. María de la Luz Vidales Vázquez, Regidora; C. Eduardo Saucedo Barajas, Regidor; Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua, Regidora; Profa. Ma. del Rosario Barajas Zepeda, Regidora; Prof. Álvaro Pascual Zalapa, Regidor; Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, Secretario de Ayuntamiento.(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL